



# DAMSE

*DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN  
AL MIGRANTE Y SERVICIOS EN  
EL EXTRANJERO*

## ¿En qué casos puede solicitarse el DPI?

- Primer DPI, al cumplir 18 años de edad.
- Renovación por vencimiento. Vencido el plazo de vigencia de 10 años del DPI, siempre que no produzca modificaciones de su estado civil, capacidad civil, cambio de nombre, o altere sustancialmente su apariencia física por accidente u otras causas.
- Reposición por robo, extravío, destrucción o deterioro.
- Reposición por modificación de su estado civil, capacidad civil, cambio de nombre, o altere sustancialmente su apariencia física por accidente u otras causas.

Es el enlace entre el migrante guatemalteco y su derecho a solicitar y obtener el DPI.

### Contáctenos:

**PBX: (502) 2416-1880**

**EXT: 1996 y 2044**

**[atencionalmigrante@renap.gob.gt](mailto:atencionalmigrante@renap.gob.gt)**



[www.renap.gob.gt](http://www.renap.gob.gt)

# EL DPI NO CONOCE FRONTERAS



# DAMSE

*DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN  
AL MIGRANTE Y SERVICIOS EN  
EL EXTRANJERO*





# ¿Qué es el DPI?

*Documento Personal de Identificación*

**Es el documento oficial de identificación de los guatemaltecos y extranjeros domiciliados.**

El DPI le permite al ciudadano identificarse en todos sus actos, además de ejercer el derecho de sufragio.

## Requisitos de solicitud

- Recibo de pago correspondiente al tipo de solicitud.
- Original y fotocopia de la certificación de la inscripción registral.
- Original y fotocopia de Boleto de Ornato, cuando corresponda.

## ATENCIÓN A GUATEMALTECOS RETORNADOS

*EN LOS REGISTROS CIVILES  
DE LAS PERSONAS*

A las personas que al momento de arribar al país no deseen realizar el trámite del DPI en las instalaciones de la Fuerza Área Guatemalteca, se les entregará una contraseña para que al presentarse a cualquiera de las oficinas del Registro Nacional de las Personas -RENAP- a nivel nacional se atiendan de forma prioritaria.

## Requisitos para agilización del DPI a guatemaltecos retornados

- Fotocopia de la hoja de deportación o declaración jurada notarial
- Solicitud de agilización (carta de solicitud)
- Formulario entregado en ventanilla de DAMSE o por el registrador civil de la oficina de RENAP
- Fotocopia de la hoja de datos del DPI, cuando el usuario cuente con ésta.